ANEXO Nº 07

CERTIFICACION DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

Artículo 50 de la Ley 789 de 2002

Yo, **MAURICIO GALLÓN PEREZ**, identificado con **CÉDULA DE CIUDADANÍA No 71.751.566**, y con Tarjeta Profesional No. 77120-T dela Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal de la **COOPERATIVA INTEGRAL DE TRANSPORTADORES DE URABÁ**, identificado con **NIT 800.124.196-1**, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de **URABÁ,** luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoria generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico el pago de los aportes realizados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, por los conceptos de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar,Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).

Estos pagos, corresponden a los montos contabilizados y pagados por la compañía durante dichos 6 meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Nota: Para relacionar el pago de los aportes correspondientes a los Sistemas de Seguridad Social, se deberán tener en cuenta los plazos previstos en el Decreto 1406 de 1999 artículos 19 a 24 y Decreto 2236 de 1999. Así mismo, en el caso correspondiente a los aportes parafiscales: CAJAS DE COMPENSACION FAMILIAR, ICBF y SENA, se deberá tener en cuenta el plazo dispuesto para tal efecto en el Decreto 1464 de 2005 y Ley 1607 de 2012.

Dada en **APARTADO**, a los 28 días del mes de **mayo** de **2024**

Oscar Mauricio Gallón Pérez
Cédula de ciudadanía. 71.751.566 de Medellín
Revisor Fiscal – Cooperativa Integral de Transportadores de Urabá
TP. 77120-T